ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA:

MINIMA CUANTÍA

PCMC 010 DE 2024

OBJETO:

“APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUENTROS CIUDADANOS Y DE PARTICIPACION EL MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR”

ALCALDÍA DE LA PAZ - CESAR

SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO

DEPARTAMENTO DEL CESAR

MAYO DE 2024

INTRODUCCIÓN

La Entidad territorial realiza el presente análisis, de acuerdo con la actual legislación Colombiana y en cumplimiento de lo dispuesto en la subsección 6 articulo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, donde se establece que " La entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo", basándose a lo establecido por Colombia Compra Eficiente y teniendo en cuenta los parámetros de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02.

En este documento se busca cumplir con la norma en lo relacionado con el análisis del sector de la Construcción de acuerdo a las necesidades de contratación del Municipio de La Paz . Cuyo Objeto es: "**APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUENTROS CIUDADANOS Y DE PARTICIPACION EL MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR.**

Descripción de la situación existente con relación al problema

La Constitución Política de 1991 concibe la Participación Ciudadana como un derecho fundamental para los colombianos. Este derecho permitió que la ciudadanía incidiera significativamente en el ámbito de lo público y en su cotidianidad mediante ejercicios permanentes de deliberación, concertación y coexistencia con las instituciones del Estado.

Teniendo en cuenta que la participación de la comunidad es la columna vertebral de toda democracia, es deber de la administración municipal de La Paz_Cesar, garantizar las herramientas, logística y los espacios de concertación para que se representen los diversos intereses de las comunidades, acercando la institucionalidad a la comunidad.

Con la participación Ciudadana se pretende generar espacios de interacción efectiva con la ciudadanía, en cumplimiento a lo establecido en la Constitución política de Colombia y a las normas que facultan a los ciudadanos para hacer uso de sus derechos y deberes de participación en los diferentes niveles del Estado

Magnitud actual del problema

En el municipio de la Paz Cesar la ciudadanía tiene poco conocimiento de las acciones gubernamentales realizadas por la administración municipal, esto conlleva a que el ciudadano tenga una visión equivocada de la gestión municipal y a distanciarse por falta de inclusión administrativa en procesos de información, procesos consultivos con la comunidad, o socialización de temáticas concernientes al desarrollo y gestión para la ciudadanía.

La participación ciudadana en el conocimiento de la gestión pública, aún no es una práctica extendida y consolidada en nuestra región; esto implica un proceso de construcción social que desde la administración municipal, viene impulsando la actual administración.

Antecedentes

La participación ciudadana es un derecho y Deber constitucional que le permite a los usuarios de los servicios intervenir activamente, en la toma de decisiones gubernamentales, ya sea a nivel local, regional, o Nacional por lo tanto su colaboración es indispensable para construcción de la democracia y de políticas públicas en caminadas al favorecimiento de la comunidad

De acuerdo al artículo 2 de la Ley 1757 de 2015, todas las entidades del orden nacional y territorial deberán diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento). Para ello las entidades deberán incluir en sus Planes de Acción y' Planes de Desarrollo los programas y acciones que van a adelantar para promover la participación ciudadana.

De igual manera el artículo 2070 de la Constitución Política de Colombia faculta a la ciudadanía para que intervengan activamente en el control de la gestión pública al establecer. -La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diferentes, niveles administrativos y sus resultados"

La participación Ciudadana se pretende generar espacios de interacción efectiva con la ciudadanía, en cumplimiento a lo establecido en la Constitución política de Colombia y a las normas que facultan a los ciudadanos para hacer uso de sus derechos y deberes de participación en los diferentes niveles del Estado.

teniendo como marco de referencia las orientaciones y políticas establecidas desde el ámbito legal por la Constitución política de Colombia, la Ley de transparencia y el derecho al acceso a la información pública, La Ley Estatutaria de participación democrática, las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo -De la Paz_Cesar con +participación ciudadana, seguridad, convivencia, construcción de paz y convivencia familiar con el subprograma -De la Paz_Cesar más participativo y Transparentes. ' donde reconoce a la participación ciudadana como un elemento de gran importancia en la relación del Estado con los ciudadanos, y en especial para el ejercicio de sus derechos a participar en la construcción de políticas, garantizando la inclusión y el dialogo asertivo con la comunidad

JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento del Plan de Desarrollo La Paz Somos Todos EJE 3: GOBIERNO PARTICIPATIVO Y EFICIENTE PARA TODOS, PROGRAMA JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS PARA TODOS establece como meta : Aumentar en un 70% la conformación de las instancias de participación que debe tener el municipio por disposición legal o reglamentaria, Incorporar en un 70% los espacios de participación ciudadana definidos, dentro de la implementación de la planeación anual, en los ciclos de diagnóstico, formulación o implementación, según sea el caso, Implementar (1) programa de Cultura Ciudadana.

La inclusión de la Participación Ciudadana es una necesidad real en el municipio de De la Paz_Cesar, por lo cual en los procesos de construcción del plan de desarrollo se han implementado diferentes estrategias a orientar y promover la participación de la ciudadanía en las políticas públicas, entrelazando las iniciativas populares con la administración municipal y la gestión en todos los sectores. El presente Plan de Desarrollo se enmarca en la ejecución de integrar los Objetivos de Desarrollo Sostenible como aspectos transversales de la planificación del territorio, en el que sobresalen acciones encaminadas en el fortalecimiento de la participación ciudadana y la concertación con población en lo que al desarrollo social se refiere. El plan de Desarrollo Municipal tiene el enfoque de la participación activa de los ciudadanos y el sector privado en el desarrollo local y fortalecimiento de las organizaciones de base a comunales, jóvenes y mujeres generando espacios para su formación y resignificación de su participación y responsabilidad social en la construcción de territorios de paz, y de este modo, fortalecer todas las formas de participación ciudadana y la sinergia estratégica entre la ciudadanía y entes territoriales tanto en la toma de decisiones como la implementación de planes y ejecución programas, implementando una plataforma de participación comunitaria de mesas de dialogo, rendición de cuentas y concertación ciudadana. Sumado a esto, garantizar los espacios de participación por parte de la comunidad académica, empresarial e institucional, además de los niños, niñas y adolescentes como actores principales del municipio en las dinámicas de planificación y desarrollo de actividades a través de distintos mecanismos de participación que permitan la identificación de oportunidades, redes de apoyo, conocimiento y difusión de los proyectos actuales y/o potenciales. El municipio tiene en sus territorio un proceso de Reintegración por lo cual nuestro objetivo es desarrollar y generar capacidades que le permitan a las personas comprender y actuar frente a las diferentes barreras que se le presentan en vida cotidiana de los excombatientes, así como como el desarrollo de

competencias y la generación de oportunidades con el fin de promoverla autonomía de los desmovilizados en el marco de la legalidad y propiciar espacios para la convivencia y la reconciliación con la participación de todos los actores sociales. En consecuencia, del acuerdo de paz, el municipio fue focalizado por el Decreto Ley 893 de 2017 para que se desarrollen los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET, condición de permitió una amplia participación de las comunidades en la elaboración del citado documento el cual es acogido en lo de la competencia para el periodo administrativo del presente plan de desarrollo del cual surgieron 100 iniciativas de desarrollo. Bajo la coordinación de la Agencia de Renovación del Territorio ART, Se han incluido las 45 iniciativas priorizadas (iniciales), por los mecanismos de partición de la estructura de seguimiento del Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET, las cuales ya fueron incluidas en el presente documento. También como miembros del área metropolitana de Valledupar se incluirán las estrategias propuestas desde el citado organismo de integración regional para lograr la combinación armónica y participativa de nuestra región. De igual manera se establece el Pacto por la Legalidad en propósitos como la protección a personas identificadas con riesgo extraordinario, extremo o inminente, víctimas del conflicto y la implementación de la política de participación ciudadana en donde se harán avances importantes en la consolidación de la Paz_Cesar.

La participación ciudadana es un derecho y Deber constitucional que le permite a los usuarios de los servicios intervenir activamente, en la toma de decisiones gubernamentales, ya sea a nivel local, regional, o Nacional por lo tanto su colaboración es indispensable para construcción de la democracia y de políticas públicas en caminadas al favorecimiento de la comunidad.

Dialogo, para explicar, escuchar y retroalimentar la Gestión.

Esto hace referencia a que las entidades públicas, después de entregar información, dan explicaciones y justificaciones o resuelven las inquietudes de los ciudadanos frente a las acciones y decisiones en espacios (bien sea presenciales. generales, segmentados o focalizados, virtuales por medio de nuevas tecnologías), donde se, mantiene un contacto directo con los ciudadanos. Se da la posibilidad de interacción, preguntas, respuestas, y aclaraciones sobre la información entregada 'por la entidad o expectativas mutuas de la relación.

En este sentido, el Ente Territorial, en ejecución de su Plan de Desarrollo “Desarrollo con humildad”, ha desafiado una serie de estrategias, objetivos y metas tendientes a priorizar en el sector Interior, y que a partir de los diferentes diagnósticos y estudios realizados para los programas y proyectos se ha esquematizado a la mayoría de la población residente como vulnerable, bien sea como adultos mayores, niños, madres cabeza de hogar, madres comunitarias, víctimas del conflicto armado, entre otros; teniendo como derrotero la realización de acciones tendientes al fortalecimiento y atención de los sectores poblacionales más vulnerables.

En aras de lo anterior, se propende la participación de las diferentes juntas de acción comunal en los procesos participativos con las diferentes entidades del sector público.

MARCO NORMATIVO

- ✓ Constitución Política de 1.991, Artículo 20, 23, 74, 79 y 270 Ley 1757 de 2015, Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción, y protección del derecho a la participación democrática. Título II De los Mecanismos de Participación Ciudadana
- ✓ Ley 1755 de 2015. Por medio del cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- ✓ Ley 1712 de 2014. Permite a los Ciudadanos el Derecho al Acceso a la información Pública, como un derecho Fundamental

- ✓ Conpes 3654 de 2010. Disposiciones sobre la Rendición de Cuentas a la Ciudadanía.
- ✓ Conpes 3649 de 2010. Política Nacional de Servicio al Ciudadano D
- ✓ Decreto 1499 de 2017. Por medio del cual se Crea el Marco de Referencia de la ° Versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión — MIPG

ESTUDIO DE LA OFERTA

En el país existen muchas personas jurídicas y naturales que se dedican a la prestación de servicios logísticos para la realización de encuentros privados e institucionales, con la capacidad y la experiencia necesaria para coadyuvar en la satisfacción de la necesidad que hoy se presenta en el Municipio de La Paz – Cesar.

ANÁLISIS DEL RIESGO:

El Municipio de La Paz – Cesar, se sirve elaborar la presente matriz de riesgos, en procura de reducir la probabilidad de su ocurrencia y de su impacto:

No.	1	
Clase	General	
Fuente	Externo	
Etapa	Ejecución	
Tipo	Operacional	
Descripción	Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, incluyendo pago de multas y cláusula penal pecuniaria	
Consecuencia	Reducción en el alcance del proyecto, Incumplimiento parcial o total, cumplimiento tardío o defectuoso, responsabilidad fiscal.	
Probabilidad	Moderado	
Impacto	Mayor	
Valoración	3 + 4 =7	
Categoría	Riesgo alto	
Asignación	COOPERANTE	
Tratamiento	Realizar adecuado proceso de Seguimiento y control sobre la ejecución de proyecto. Transferir el riesgo: Imposición de multas, efectividad de cláusula penal pecuniaria, retención de saldos a favor del cooperante si existen, declaración de incumplimiento del convenio, Efectividad de la garantía única de cumplimiento del contrato.	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Improbable
	Impacto	Menor
	Valoración	2 + 2 = 4
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsable del tratamiento	Supervisor	

Fecha estimada de inicio del tratamiento	Desde que se evidencie el incumplimiento de las actividades a cargo del cooperante, o su atraso en el desarrollo de las mismas de conformidad con el cronograma de trabajo	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando el contratista cumpla a cabalidad sus obligaciones, se ponga al día con las actividades retrasadas a través de un plan de contingencia o corrija las mal hechas	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Con el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio por parte del supervisor
	Periodicidad	Diaria

No.	2	
Clase	Específico	
Fuente	Externo	
Etapa	Ejecución	
Tipo	Operacional	
Descripción	Mala calidad del servicio	
Consecuencia	Surgen perjuicios que se derivan de la mala o deficiente calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el convenio, y que resultan insuficientes para el cumplimiento de los deberes y metas de la entidad.	
Probabilidad	Improbable	
Impacto	Mayor	
Valoración	2 + 4 = 6	
Categoría	Riesgo alto	
Asignación	Contratista	
Tratamiento	Transferir el riesgo: La entidad exigirá al contratista la constitución de una garantía en donde se ampare la calidad del servicio prestado, a su favor y por el término del plazo de ejecución del convenio.	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Raro
	Impacto	Moderado
	Valoración	1 + 3 = 4
	Categoría	Resigo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsable del tratamiento	Supervisor	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Cuando se inicie el proceso administrativo sancionatorio	
Fecha estimada en que se	Cuando se haya impuesto la multa o corregido las deficiencias en el servicio.	

completa el tratamiento		
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Por la atención de las quejas, peticiones y reclamos de la población beneficiaria
	Periodicidad	Diaria

No.	3	
Clase	Específico	
Fuente	Externo	
Etapa	Ejecución	
Tipo	Operacional	
Descripción	Bajo nivel de participación de la comunidad en las actividades culturales y artísticas programadas	
Consecuencia	Incumplimiento del objetivo general y específicos del proyecto, incumplimiento de la meta del Plan de Desarrollo Municipal	
Probabilidad	Raro	
Impacto	Mayor	
Valoración	1 + 4 = 5	
Categoría	Riesgo medio	
Asignación	Cooperante	
Tratamiento	Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de un adecuado proceso de Socialización comunitaria y difusión de las actividades programadas	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Raro
	Impacto	Moderado
	Valoración	1 + 3 = 4
	Categoría	Resigo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsable del tratamiento	Supervisor	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Cuando se inicie el proceso administrativo sancionatorio	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando se haya impuesto la multa o corregido las deficiencias en el servicio.	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Por la atención de las quejas, peticiones y reclamos de la población beneficiaria
	Periodicidad	Diaria

No.	3

Clase	Específico	
Fuente	Externo	
Etapa	Ejecución	
Tipo	Asociados a fenómenos de origen natural: atmosféricos, hidrológicos, geológicos, otros	
Descripción	Condiciones climáticas adversas para el desarrollo de las actividades culturales, artísticas y religiosas en el tiempo proyectado.	
Consecuencia	Baja participación de la comunidad en la realización de los eventos	
Probabilidad	Improbable	
Impacto	Menor	
Valoración	2 + 2 =4	
Categoría	Riesgo bajo	
Asignación	Cooperante	
Tratamiento	Aceptar el riesgo: puesto que no puede ser evitado y tomar medidas para reducir o mitigar su impacto.	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Raro
	Impacto	Insignificante
	Valoración	1 + 1 = 2
	Categoría	Resigo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsable del tratamiento	Supervisor	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Una vez cambien drásticamente las condiciones climáticas	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando pueda continuarse con la ejecución del convenio.	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Por la descripción de las condiciones climáticas pronosticadas de acuerdo con los medios de comunicación
	Periodicidad	Diaria

VERIFICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERTO COMERCIAL 0 UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

Teniendo en cuenta la cuantía de la presente convocatoria, la misma no esta sometida a ningún acuerdo comercial o tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano.
Dado el día 9 de Mayo de 2024, en EL Municipio de La Paz Cesar.

Funcionaria responsable:
ORIGINAL FIRMADO
ADALBERTO RAMIREZ PEREZ
Secretario de Gobierno y Asuntos Comunitario
Municipio de La Paz - Cesar